

204/2021/673 LV

Por la **Secretaría General Técnica del Área de Gobierno de Medio Ambiente y Movilidad**, se remite a esta Asesoría Jurídica la documentación modificada del expediente para el **Anteproyecto de Reglamento por el que se modifica el Reglamento de 28 de marzo de 2007, del Cuerpo de Agentes de Movilidad del Ayuntamiento de Madrid.**

Examinada la documentación remitida, y la legislación aplicable, y, teniendo en cuenta que, tras lo manifestado en el informe de Asesoría Jurídica de fecha 16 de diciembre de 2021, desde la Dirección General de Gestión y Vigilancia de la Circulación se ha procedido a modificar la redacción del apartado 3 del artículo 13, del Anteproyecto del Reglamento en cuanto a la promoción horizontal, ajustándola a lo establecido en el artículo 80 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, para hacerla compatible con el ordenamiento jurídico vigente, **se emite informe favorable.**

El presente informe se emite de conformidad con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid, y el artículo 57.1.a) del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración del Ayuntamiento de Madrid, de 31 de mayo de 2004.



En Madrid, a la fecha de firma electrónica.

Fdo. Letrada del Ayuntamiento de Madrid

Vº Bº DIRECTOR GENERAL
DE LA ASESORÍA JURÍDICA



Información de Firmantes del Documento



LUCÍA VILLANUEVA AYALA - LETRADA JEFE ASESORÍA
JORGE GONZÁLEZ CORTADE - DIRECTOR GENERAL
URL de Verificación: https://intranet.madrid.es/VECSV_WBCONSULTAINTRA/VerificarCove.do

Fecha Firma: 29/12/2021 14:24:32
Fecha Firma: 29/12/2021 17:23:12
CSV : 1EJHKV1UCO0LARC2

